



CONSEJO NORUEGO
PARA REFUGIADOS

Anexo No. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTOR PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO

UBICACIÓN: Norte de Santander

NÚMERO DE CONSULTORES: 1

TIPO DE CONTRATO: Servicio de consultoría

■ ANTECEDENTES

El CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS NRC ha identificado como su misión promover y proteger los derechos de todas las personas que se hayan visto forzadas a huir de sus países o de sus hogares dentro de sus propios países, sin importar cuál sea su raza, religión, nacionalidad o convicciones políticas. Una de las líneas estratégicas que implementa para responder a esta misión es brindar asistencia humanitaria a través de cinco actividades básicas, siendo la educación para niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento una de ellas.

En Colombia NRC ha concentrado sus esfuerzos en asegurar que los niños, las niñas y los jóvenes desplazados que están por fuera del sistema educativo formal (desescolarizados) accedan a una educación pública de calidad a través de Modelos Educativos Flexibles MEF. Estos Modelos, además de dar respuesta a las necesidades educativas de esta población, están en proceso de ser apropiados por la red institucional pública local y nacional para garantizar su sostenibilidad pedagógica, institucional, administrativa y financiera. Es así como NRC se ha comprometido a aportar a la construcción de Paz facilitando la inclusión de los NNAJ en la escuela.

En el marco de la implementación del proyecto suscrito entre El Ministerio de Educación Nacional-MEN y el Consejo Noruego para Refugiados, cuyo objeto es Asistir y acompañar técnicamente Entidades Territoriales Certificadas e instituciones educativas focalizadas en la implementación de estrategias educativas rurales, para contribuir al cierre de brechas en el acceso, la acogida, el bienestar y la permanencia de niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad y víctimas” se desarrolla la **Línea estratégica de asistencia técnica a las ETC focalizadas en la implementación de procesos de Gestión Integral del Riesgo Escolar - GIRE.**

El objetivo de esta línea es fortalecer las capacidades de las Secretarías de Educación focalizadas, en la planeación y activación de los procesos de gestión del riesgo escolar, brindando asistencia técnica y acompañamiento en la actualización y ajuste de sus respectivos **Planes Territoriales de Gestión Integral del Riesgo Escolar** y el correspondiente mecanismo de seguimiento, la activación del **Comité Técnico Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar** y de la **Mesa Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar.**

Cada uno de los elementos mencionados, resulta ser un componente fundamental para la estructura institucional que soporta y apoya la implementación de la GIRE en la diversidad de escenarios y condiciones que presentan las ETC focalizadas. Por esta razón, el proceso contempla diversas acciones enmarcadas en una Fase de Alistamiento, orientada a socializar el proceso y establecer la ruta de trabajo con las Secretarías de Educación, adelantar un análisis específico que evalúe los antecedentes, características e insumos relacionados con los procesos de gestión de riesgo en cada uno de los territorios, consolidar un equipo de trabajo al interior de la secretaría para liderar la gestión integral del riesgo escolar, definir una línea base de implementación de proceso de gestión de riesgo en las secretarías y construir una hoja de ruta específica y diferencial para el acompañamiento y

asistencia técnica que se contempla durante la Fase de Ejecución.

Por lo tanto, es necesario desarrollar acciones de acompañamiento y fortalecimiento de la gestión de las Secretarías de Educación en los departamentos y municipios acreditados Arauca, Norte Santander, Magdalena y La Guajira.

■ OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Asistir técnicamente a los miembros de la ETC focalizada en la formulación e implementación de procesos de gestión integral del riesgo escolar de 4 Entidades Territoriales Certificadas, a saber: 1. Arauca, 2. Norte Santander, 3. Magdalena y 4. La Guajira. Además de la vinculación de directivos docentes y docentes de 3 instituciones educativas por cada Entidad Territorial, con quienes será validado el mecanismo de seguimiento a los compromisos establecidos en el Plan Integral de Gestión del Riesgo Escolar y de igual forma con quienes la Secretaría de Educación deberá iniciar el acompañamiento para la actualización o elaboración de los planes escolares de gestión del riesgo de sus instituciones educativas.

■ ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

En estrecha coordinación con el personal de NRC y la Secretaría de Educación designada, el consultor deberá:

Elaborar los documentos técnicos requeridos para incorporar los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, manejo de desastres, restablecimiento de derechos en el entorno escolar, al igual que conceptos y escenarios de articulación que se proponen dentro de la Gestión Integral del Riesgo Escolar – GIRE en los Planes Territoriales de Gestión Integral del Riesgo de las ETC y en los Planes Escolares de Gestión del Riesgo de los Establecimientos Educativos. Para ello deberá vincular a directivos docentes y docentes de 3 Instituciones Educativas por cada Entidad Territorial, con quienes será validado el mecanismo de seguimiento a los compromisos establecidos en el Plan Integral de Gestión del Riesgo Escolar y de igual forma con quienes la Secretaría de Educación deberá iniciar el acompañamiento para la actualización o elaboración de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo de sus Instituciones Educativas.

Fase de Alistamiento.

La fase de alistamiento contempla el desarrollo de un conjunto de acciones preparatorias y de ajuste que resultan necesarias para incorporar los procesos, conceptos y escenarios de articulación que se proponen dentro de la Gestión Integral del Riesgo Escolar – GIRE-.

Teniendo en cuenta que la implementación de la GIRE considera la incorporación de los procesos de: a) conocimiento del riesgo, b) reducción del riesgo, y c) manejo de desastres y restablecimiento de derechos en el entorno escolar en los Planes Territoriales de Gestión Integral del Riesgo (ETC) y en los Planes Escolares de Gestión del Riesgo (EE), y que implica la conformación de un Comité Técnico Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar para liderar la elaboración de esos documentos orientadores, las actividades que se contemplan en la fase de alistamiento son:

- Ajuste al plan de trabajo de los consultores seleccionados en dado sea el caso.
- Revisión y análisis de insumos suministrados por el Ministerio de Educación Nacional. (Directiva 12 de 2009, Directiva 11 de 2011, Propuesta de nueva Directiva de Gestión Integral del riesgo escolar, Ley 1523 de 2011, Ley 1448 de 2011 y todas las demás que se consideren pertinentes).
- Elaboración y validación con el Ministerio de Educación de: 1) Plan de trabajo y acción específico para cada una de las ETC beneficiadas elaborado por los consultores a cargo de la asistencia técnica y la elaboración de los productos contemplados en el proyecto,

- 2) Cronogramas de trabajo específico para cada una de las Secretarías de educación beneficiadas,
- 3) Agendas de trabajo específicas con las Secretarías de educación beneficiadas, y
- 4) Propuestas de protocolo de conformación y funcionamiento de los comités técnicos territoriales de gestión integral del riesgo escolar para cada una de las ETC beneficiadas,
- 5) Propuestas de protocolo de conformación y funcionamiento de la mesa territorial de gestión integral del riesgo escolar para cada una de las ETC focalizadas,
- 6) Documentos guía con la estructura, parámetros y fuentes de información que orientarán la elaboración de cada uno de los Planes Territoriales de Gestión Integral del riesgo en cada una de las ETC beneficiadas y su respectiva propuesta de metodología de seguimiento, los cuales deben contener al menos:
 - Diagnóstico de los antecedentes (plan de acción y contingencias, comité de educación en emergencias, mesa de educación en emergencias, participación en escenarios de articulación territorial), refiriendo el histórico, el estado de implementación, conformación actual (si aplica) y una relación de los miembros actuales y de los posibles actores institucionales, de cooperación internacional y de actores privados que desarrollen acciones de asistencia humanitaria o en el marco de la gestión de riesgo y la educación en emergencia en cada uno de los territorios presentes en el territorio.
 - Línea base, que contenga la caracterización de los fenómenos amenazantes de origen natural, biológico, socio natural, psicosocial, antrópico no intencional y/o antrópico intencional, y el correspondiente mapa de riesgos.
 - Acciones, las cuales deben incluir los procesos de conocimiento del riesgo (socialización del riesgo con comunidad educativa y comprensión de la naturaleza del riesgo), reducción del riesgo (prevención y mitigación) y manejo de desastres y restablecimiento de derechos, para cada uno de los fenómenos amenazantes de origen natural, biológico, socio natural, psicosocial, antrópico no intencional y/o antrópico intencional que serán identificados.
 - Metodología de seguimiento, que debe comprender cuatro componentes (monitoreo de fenómeno amenazante, alerta, difusión y preparación). Se debe detallar 3 propuestas de los mecanismos que podrían utilizar las Instituciones Educativas (IE) para monitorear y reportar los fenómenos amenazantes a cada una de las ETC focalizadas, de acuerdo con sus características, potencialidades y limitaciones tecnológicas y de comunicación.
 - Debe incluirse en el documento de forma detallada los insumos que serán requeridos previamente al equipo de la Secretaría y a los miembros que conforman el comité técnico, de manera que los profesionales estructuren dicha información de acuerdo con la estructura prevista en este documento y consoliden de forma conjunta con estos.

Durante la fase de alistamiento, se debe realizar la presentación formal del proyecto a cada una de las ETC beneficiadas y desarrollar un proceso de socialización que se clarifique el alcance de la asistencia técnica contemplada en el proyecto, se presente el consultor y el equipo de trabajo que desarrollará el proceso de asistencia técnica y acompañamiento en cada una de las ETC beneficiadas, la metodología que se plantea utilizar para elaborar cada uno de los productos, los roles que desempeñan el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Noruego de Refugiados como implementador del contrato, así como los compromisos que debe asumir cada una de las Secretarías de educación beneficiadas en términos de corresponsabilidad, gestión oportuna de información, conformación de instancias de articulación internas y externas (Comité y Mesa), adopción de instrumentos de gestión de riesgos (Plan territorial de GIRE) y de réplica y acompañamiento a las Instituciones Educativas para la implementación de la gestión integral del riesgo escolar.

En este espacio serán concertadas las fechas de trabajo y será solicitada la definición o convocatoria de los miembros que integrarán el Comité Técnico que debe estar conformado por: Secretario (a) de Educación, Un (1) delegado del área de cobertura, Un (1) delegado del área de acceso; un (1) funcionario o delegado de los funcionarios encargados de las emergencias educativas; Un (1)

coordinador de dependencia o su delegado de gestión del riesgo de desastres del departamento o municipio.

Fase de ejecución.

Las actividades de esta fase serán desarrolladas en los encuentros presenciales y con los miembros del comité técnico, acordados en la reunión de presentación del proyecto, estas deben contar con un acta detallando la información presentada, los avances, acuerdos y compromisos que permitan el trabajo articulado entre los profesionales que brindan la asistencia y el equipo de las Secretarías.

Los profesionales que brinden la asistencia deberán realizar la caracterización previa con los insumos requeridos a la Secretaría y aquellos que gestionen directamente, y realizarán la documentación del proceso que debe ser aprobado en las sesiones grupales y protocolizado por la Entidad Territorial, de acuerdo con los compromisos previamente establecidos.

Los consultores contratados en el marco del proyecto deben desarrollar con los equipos técnicos de las ETC beneficiadas 30 horas de trabajo conjunto y acreditar al menos 100 horas de consulta para la elaboración documental y la construcción del plan territorial de gestión integral del riesgo escolar, en cinco (5) jornadas de trabajo presencial, de al menos 4 horas.

Actividades orientadas a la activación de los Comités técnicos territoriales de gestión integral del riesgo escolar de las Entidades Certificadas en Educación

Capacitación sobre la normatividad, orientaciones y competencias de la GIRE. (ficha a)
Presentación sobre la finalidad y conformación del comité (ficha b), y sobre los antecedentes identificados y documentados, conforme a lo establecido en el documento guía.

Presentar y validar con los equipos técnicos de cada una de las ETC focalizadas, la propuesta de hoja de ruta para conformar el Comité técnico territorial de gestión integral del riesgo escolar.

Acompañar y orientar a cada una de las ETC focalizadas durante el proceso de protocolización del Comité técnico territorial de gestión integral del riesgo escolar de las Entidades Certificadas en Educación mediante acto administrativo.

Actividades orientadas a la elaboración e implementación de un Plan Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar.

Con la información previamente obtenida y de acuerdo con los parámetros del documento guía, elaborar para cada una de las ETC: el mapa de riesgos territorial del sector educativo, la correspondiente línea base, y una propuesta inicial con las acciones a ejecutar en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo

Presentación sobre propósito, contenido y fuentes para la elaboración del Plan GIRE, ejemplificando la estructura para su definición (ficha c)

Presentación y retroalimentación de la Línea base territorial de fenómenos amenazantes de origen natural, biológico, socio natural, psicosocial, antrópico no intencional y/o antrópico intencional más recurrentes.

Presentar, ajustar, complementar y validar con el equipo del Comité técnico territorial una propuesta de documento que contemple las acciones a ejecutar en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo (socialización del riesgo con comunidad educativa y comprensión de la naturaleza del riesgo), Reducción del riesgo (prevención y mitigación) y Manejo de desastres, que defina las acciones de respuesta y la estrategia de educación en emergencias que deben implementar los actores del sector educativo a nivel territorial para garantizar la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia ocasionadas por fenómenos amenazantes de origen natural, biológico, socio natural, psicosocial, antrópico no intencional y/o antrópico intencional identificados previamente.

Elaborar, presentar y validar con cada una de las ETC y los directivos de las Instituciones Educativas priorizadas (3 por ETC) el documento narrativo consolidado con el Plan Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar, que contenga todos los componentes y apartados definidos en el documento guía. De acuerdo con los compromisos establecidos en la reunión inicial, este documento debe ser acogido en el marco del comité técnico mediante acta de la sesión, incluso si hay lugar a que de forma autónoma esta instancia proceda con ajustes posteriores.

Presentación al comité técnico de gestión integral del riesgo de la ETC y a los representantes de las Instituciones educativas priorizadas, la importancia y componentes del seguimiento de los compromisos (monitoreo de fenómeno amenazante, alerta, difusión y preparación) (guía d), así como los mecanismos propuestos para que estos sean discutidos, ajustados y al menos uno sea adoptado por el comité para ser socializado y dinamizado con las Instituciones Educativas.

Orientación para el proceso de asistencia técnica a las instituciones educativas para la consolidación sus procesos de gestión escolar del riesgo.

Orientación sobre rutas de acción e instancias de articulación para la gestión de riesgos específicos

Actividades orientadas a activación de la Mesa territorial de gestión integral del riesgo escolar

Presentar, ajustar y validar con el Comité técnico territorial de cada una de las ETC focalizadas el Documento con la relación de los actores institucionales, de cooperación internacional y de actores privados que desarrollan acciones de asistencia humanitaria o en el marco de la gestión de riesgo y la educación en emergencia.

Presentar, ajustar y validar con Comité técnico territorial de cada una de las ETC focalizadas la propuesta preliminar de estatutos y protocolos de funcionamiento para cada una de las Mesas territoriales de gestión integral del riesgo escolar.

Acompañar y orientar al Comité técnico territorial de cada una de las ETC focalizadas durante el proceso de protocolización y entrada en funcionamiento de la Mesa territorial de gestión integral del riesgo escolar

■ PRODUCTOS

Los productos contractuales descritos en la presente convocatoria y los acuerdos establecidos con la (s) Secretaría (s) de Educación de Arauca, Norte Santander, Magdalena y La Guajira:

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
<p>Planes de trabajo con cronograma de acciones validados por las respectivas Secretarías de educación y el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Documentos guía con la estructura detallada y referencias para la elaboración de los Planes territoriales de Gestión Integral del Riesgo Escolar.</p> <p>Actas y listados de asistencia firmados de las reuniones de presentación, socialización y aprobación de compromisos con las Secretarías de Educación.</p>	30/08/2022
<p>Actas y listas de asistencia firmadas de las sesiones de trabajo con cada una de las Entidades Territoriales Certificadas.</p> <p>Documento de protocolización y estatutos del Comité Técnico de GIRE de cada una de las ETC Arauca, Norte Santander, Magdalena y La Guajira.</p> <p>Documento formulado por el profesional de asistencia como base para la definición del Plan Integral de Gestión del Riesgo Escolar, en el cual se recogen los antecedentes de planeación de gestión escolar del riesgo, la línea base, el mapa de riesgos y las acciones propuestas.</p>	24/10/2022
<p>Actas y listas de asistencia firmadas de las sesiones de trabajo para la validación del plan territorial de gestión del riesgo; con cada una de las 12 instituciones educativas (3 focalizadas por cada ETC)</p> <p>Documento y acta del Comité Técnico mediante la cual se acoge el Plan Integral de Gestión del Riesgo Escolar de cada una de las ETC, a saber, ETC Arauca, Norte Santander, Magdalena y La Guajira. incluyendo el mecanismo de seguimiento adoptado, acorde con lo aprobado en el documento guía.</p> <p>Documento de protocolización y estatutos de la Mesa Territorial de GIRE de cada una de las ETC a saber Arauca, Norte Santander, Magdalena y La Guajira.</p> <p>Documento con un resumen detallado de los temas, presentaciones y actividades desarrolladas durante los talleres. Se debe entregar una copia a cada uno de los participantes y una copia como producto de soporte acompañada del registro fotográfico y de asistencia diligenciado por los asistentes.</p>	30/11/2022

■ DISPOSICIONES INSTITUCIONALES Y ORGANIZACIONALES

- El NRC poseerá los derechos de propiedad intelectual de todos los materiales presentados por los consultores en virtud del contrato. Por lo tanto, los consultores deben asegurarse de poseer cualquier material proporcionado al NRC como parte del entregable. Los derechos de reproducción de los informes se otorgarán al NRC y sus agentes contratados. El NRC será libre de reproducir los materiales a voluntad y de otorgar derechos de reproducción.

Deberes del consultor:

Realizar las actividades establecidas en la consultoría, concertadas con el Equipo de Trabajo NRC y según calendario de ejecución y estimación de insumos.

Salvaguardar y cumplir los preceptos de todas las políticas del NRC.

Informar de manera permanente y veraz sobre los avances, dificultades o retos de las actividades a su cargo y de situaciones específicas de protección.

Entregar toda la información solicitada que evidencie el trabajo desarrollado.

El consultor/a es responsable del pago de la seguridad social.

Los informes deben presentarse en formato Microsoft Word, en idioma español. Los textos no deben tener formato. Los gráficos u otros elementos gráficos deben ser editables (es decir, no deben ser imágenes). Todas las referencias deben citarse conforme a la convención y detallarse en una bibliografía, utilizando el sistema Harvard tal como se establece en [el Manual de estilo de la UNESCO](#). Todas las citas literales deben aparecer entre comillas y no deben tener una longitud excesiva. Todos los datos recopilados en el marco de la consultoría deben enviarse junto con los entregables, en un formato ampliamente reconocido, por ejemplo, Microsoft Excel.

Todo lo que se envíe al NRC debe ser trabajo original de los consultores. Cualquier plagio en cualquier forma, o cualquier otra violación de los derechos de propiedad intelectual, automáticamente descalificará al consultor de recibir cualquier pago adicional conforme al contrato suscrito por el NRC, y el NRC procurará recuperar los pagos ya realizados.

El consultor seguirá la guía de [Investigación Ética con Niños](#) con respecto a la participación ética de los niños. Además, se informará plenamente a todos los participantes de estudios u otra interacción sobre la naturaleza y propósito de la interacción y su participación solicitada. Se debe obtener el consentimiento informado para cualquier fotografía, grabación de audio o vídeo, etc., de conformidad con la política de consentimiento del NRC.

Deberes del NRC

NRC es responsable de la provisión de gastos de transporte que sea necesario para el desarrollo de actividades designadas, aportar la visibilidad y los materiales educativos, que se requieran para el desarrollo de las actividades previstas en el contrato, previa solicitud de la persona responsable de la consultoría.

■ PERFIL PROFESIONAL

1. Formación profesional en áreas de la educación o ciencias sociales, y deseable con especialización o maestría en áreas relacionadas. (adjuntar soportes)
2. Conocimientos en rutas de prevención respuesta y recuperación en situaciones de emergencia
3. Experiencia en la construcción de planes de gestión de riesgo en contextos educativos
4. Conocimientos en marco jurídico (Decreto 919, Ley 1523 del 2012, de prevención, atención y recuperación en desastres)

5. Conocimientos en Educación en Emergencias, Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia, Crisis Crónicas y Reconstrucción Temprana INNE
6. Mínimo 3 años de experiencia en implementación, de planes de gestión del riesgo y desastres en contextos municipales, departamentales con énfasis en instituciones educativas, investigación o desarrollo de programas en el sector educación o Unidad de gestión del Riesgo o desastres a nivel Nacional, Departamental o municipal (adjuntar soportes de experiencia por el tiempo requerido)
7. Conocimiento demostrado de la gestión pública educativa lo que incluye un amplio conocimiento de la normatividad del sector educativo oficial, preferiblemente en los procesos de educación, desarrollo y gestión del riesgo de las Secretarías de Educación. (adjuntar certificación de experiencia que lo acredite).
8. Demostrada participación en elaboración de documentos e informes técnicos y/o investigaciones y publicaciones.
9. Experiencia de trabajo en la región.
10. Experiencia en trabajo en equipo.

■ **COMPETENCIAS Y HABILIDADES ESPECIALES:**

- Sensibilidad y respeto a la población vulnerable y las problemáticas sociales.
- Liderazgo y trabajo colaborativo.
- Propositivo y Creativo
- Respetuoso, dispuesto a la concertación y al diálogo.
- Proactivo
- Facilidad para la comunicación oral y escrita.
- Manejo de herramientas de Microsoft Office (Word, Excel)
- Actitud positiva y capacidad para resolver situaciones conflictivas.
- Tener integrado el enfoque diferencial (discapacidad, etnia, género y etario)
- Sensibilidad para identificar riesgo de protección en NNA.
- Integrar el enfoque de educación sensible al conflicto.

■ **NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El vínculo entre NRC y la persona a contratar se establecerá a través de un contrato de prestación de servicios por un valor de Veinticinco Millones de pesos (M/CTE (\$25.000.000).

El monto total establecido será realizado a través de 3 pagos, previa presentación de la cuenta de cobro y demás documentos requeridos y contra entrega de productos establecidos en el ítem "PRODUCTOS" de los presentes términos de referencia, desagregados así:

- Primer pago por un monto de cinco millones de pesos M/CTE (\$5.000.000).
- Segundo pago por diez millones de pesos M/CTE (\$10.000.000);
- Tercer y último pago por diez millones de pesos M/CTE (\$10.000.000);

cada uno previa aprobación del/de la Gerente de Educación del Área de Nororiente. Se deben adjuntar pagos de salud, pensión y ARL.

■ CALIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA CONSULTORÍA

- Entrevista: 30%
- propuesta: 40
- Calidad: 20%
- Experiencia 10%

■ DURACIÓN

El Contrato tendrá una duración de 17 semanas a partir del veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022) hasta el dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2022) o hasta culminar la entrega de los productos finales que no podrá ser superior a la vigencia de la consultoría.

■ ELEGIBILIDAD

Las partes interesadas deben presentar los siguientes documentos:

- Persona Natural:
- Formato Hoja de Vida NRC (**enviar en formato Excel**)
- Certificaciones de experiencia relevantes
- Soportes de estudio
- RUT actualizado
- Copia de cédula
- **Propuesta que incluya metodología sugerida y cronograma para presentar los productos.**
- **Diligenciar el formato TEC 5 Convenio NRC-MEN**

- Persona Jurídica:
- RUT actualizado- Cámara de comercio
- Copia de cédula del representante legal
- **Propuesta que incluya metodología sugerida y cronograma para presentar los productos.**
- **Diligenciar el formato TEC 5 Convenio NRC-MEN**

Para descargar el formato de hoja de vida ingresar al siguiente link:

https://norwegianrefugeecouncil-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ingrid_fuentes_nrc_no/EqcFbTi9QDNEoDOdKsM6gZ8BN8PRNUje8GQy8r6A4CwAA?e=OR2xC0

Presentar su aplicación al correo electrónico co.application.no@nrc.no antes del 7 de agosto de 2022 a las 11:00 pm hora colombiana con el asunto: **CTA4589_B_NORTE DE SANTANDER -CONSULTORÍA DE PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO ESCOLAR-NOMBRE Y APELLIDO**